COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia

Resolución N° 26

QUE APRUEBA LA ADENDA DE LA RESOLUCION N° 10/2011, QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA N° 04/2011, "ADQUISICION DE INSUMOS INDUSTRIALES Y OTRAS MATERIAS PRIMAS –AD REFERENDUM 2011 Y ADJUDICA A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL DAN & KAR S.R.L".

Asunción, 21 de marzo de 2011.-

VISTO: *La Nota N° 117/11, de fecha 21 de marzo de 2011., elevada por la Unidad Operativa de Contratación N° 3 "COMANDO DE LA ARMADA", a este Comando.*

CONSIDERANDO: *Que, en la mencionada nota solicita la adenda de la resolución N° 10 de fecha catorce de febrero del año dos mil onces, que aprueba el resultado del procedimiento de contratación directa N° 04-2011, para la Adquisición de insumos industriales y otras materias primas, a la Armada Paraguaya, durante el Ejercicio Fiscal año 2011 y adjudicada a la firma comercial* ***DAN & KAR S.R.L y;***

Que de conformidad al Artículo 28.- de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y;

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" y;

Que, la Ley 2051/03 "Que Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

POR TANTO: *En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocada:*

EL COMANDANTE INTREINO DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE:

1°.- ***DECLARAR*** *desierto el ítem N° 05, conforme al Artículo 30.- Inciso a) de la Ley 2.051/03, que establece* ***"que no hubiera presentado oferta alguna".***

2°.- ***DISPONER*** *que la Unidad Operativa de Contratación adopte las medidas pertinentes para notificar la adenda, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 " DE CONTRATACIÓN PUBLICA y su decreto reglamentario N° 21909/03.*

7°.- ***REGISTRAR****, comunicar y archivar.*

CALTE JUAN CARLOS BENITEZ FROMHERZ
Comandante Interino de la Armada